

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS.



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2018-2021

Promoción Económica



ÍNDICE

SAN JULIÁN
C.A.

Portada.....	1
Índice.....	2
Presentación.....	3
Antecedentes Históricos.....	4
Misión y Visión.....	5
Marco Jurídico.....	6
Organigrama.....	7
Atribuciones.....	8
Descripción de Puestos.....	9
Procedimientos.....	10
Procedimientos.....	11
Autorizaciones y Firmas.....	12



PRESENTACIÓN

La dirección de Desarrollo Económico, en congruencia con las atribuciones que las disposiciones municipales aplicables en la materia le confieren, busca sustentar la generación de condiciones propicias para la inversión del sector privado, mejorar el ambiente de negocios y la competitividad de nuestro mercado; en éste apartado resaltan los esfuerzos orientados a generar empleos y facilitar la realización de negocios en el municipio.

Una de las herramientas para conducir el proceso anterior es el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, el cual contiene las bases legales que norman la actuación del ayuntamiento de San Julián y en particular de la propia dirección. El objeto y las funciones que tiene al interior de la administración y el objetivo general que le da la razón de ser a las actividades que se realizan; la estructura orgánica y el organigrama, que representa jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada la unidad administrativa, el objeto y funciones de ésta dirección.

El presente Manual de Organización y Operaciones servirá como instrumento de trabajo, el cual da a conocer las funciones y objetivo de la dirección de Promoción Económica así como el perfil de las personas para atender dicha dirección, facilitando con ello la incorporación fácil cuando se trate de nuevo personal.

Ésta dirección es encargada de gestionar los distintos apoyos para el mejoramiento de las MiPyMES, apoyos que van desde la capacitación en las distintas áreas de la empresa o del negocio, hasta la gestión de recursos para emprender un negocio o para dar impulso a los ya existentes.

Dentro de las distintas secretarías existen diferentes apoyos, desde aquellos que son a fondo perdido con una aportación por parte de los solicitantes hasta créditos con intereses realmente bajos.

Del mismo modo, el departamento de promoción funge como ventanilla de trámites de los créditos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, atendiendo las distintas dudas e inquietudes de los interesados así como auxiliando en el trámite completo del crédito que vaya acorde a sus necesidades.

Cabe señalar que éste manual no es limitativo en lo que respecta a las funciones y responsabilidades específicas de ésta dirección, pues además de las descritas también se encuentran otras normadas por diversos ordenamientos jurídicos y administrativos que pueden ampliar su esfera de actuación según la naturaleza misma de sus atribuciones.





ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La dirección de Promoción Económica de San Julián Jalisco surge de la necesidad de crear una dependencia encargada de gestionar recursos económicos en las diferentes secretarías de las órdenes de gobierno tanto municipal como estatal y federal.

Razón por la que se crea dicha dependencia para acercar a los ciudadanos una herramienta de acceso a sus iniciativas de crecimiento para la apertura y ampliación de negocios.

Dicha necesidad es imperante en nuestro municipio ya que se está en constante lucha para lograr el mejoramiento del mismo, el sector económico es el pilar del progreso de nuestro municipio y es determinante de la economía general.

En el caso particular de San Julián por ser LA CUNA DE LA CRISTERA, y por ser un municipio que cuenta con un gran potencial que necesita ser activado para atraer el turismo, se requiere de elementos de medición que permitan conocer ésta dinámica, identificando las necesidades prioritarias de sus habitantes en aspectos de desarrollo económico, comercio, y empleo, y consecuentemente a esto activar las herramientas que tenemos para atraer el turismo. Y al igual también contamos con la gran dicha de ser uno de los principales municipios que se dedican a la AGRICULTURA Y GANADERÍA y es por eso que necesitamos crear y gestionar todas las herramientas y recursos necesarios para darle un impulso grande de crecimiento y desarrollo a éstas actividades económicas que tanto nos favorecen y de las cuales salen la mayoría de los ingresos de las familias de nuestro municipio, éstas actividades económicas también nos favorecen en cuestión del turismo debido a que San Julián es un municipio muy reconocido por sus PRODUCTOS LÁCTEOS, las personas que vienen de paso siempre llegan a consumirlos ya que son muy ricos y de buena calidad.

Al inicio de la presente administración, se encontró con una gama de requerimientos que demandaron atención inmediata, factores de tipo socioeconómico que inciden en el desarrollo local. Ésta problemática se convirtió en un asunto de interés prioritario, asumiéndose con la más alta responsabilidad y emprendiendo acciones que den respuesta y atención inmediata a las necesidades.

Partiendo de lo anterior y en busca justamente de mejorar condiciones y equilibrio en la dirección y para responder de manera eficiente a la demanda ciudadana, se reestructuró la coordinación para el desarrollo económico de la administración 2018-2021 del municipio de San Julián Jalisco, creando un observatorio ciudadano en el que se integran un grupo de personas emprendedoras y comerciantes de nuestro municipio que estarán muy cercanos al ayuntamiento proponiendo y trabajando en conjunto para lograr mejores resultados que a ellos mismos les benefician.

De ésta manera la Dirección de Desarrollo Económico se encuentra en relación cercana con el sector de negociantes, para hacer que el mercado sea más productivo y competitivo y en éste apartado resaltan los empeños tendientes a generar empleos.



MISIÓN Y VISIÓN

Nuestra misión es promover el desarrollo integral del municipio mediante la promoción económica, abarcando todas y cada una de las distintas localidades y lograr así la generación de empleos y a su vez mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Nuestra visión es consolidarnos como una dirección que logre de San Julián un municipio económicamente sustentable, gestionando el máximo de los recursos, detectando y aprovechando las oportunidades de desarrollo que por sus propias características tienen cada empresa local, llevando sus productos fuera de la población para alcanzar con ello niveles de competitividad y de calidad para una mejor retribución, y gestionando también recursos y financiamientos para emprendedores para que así puedan consolidar sus ideas en un negocio y consecuentemente puedan generar ingresos en su economía.

VALORES

Los valores que caracterizan las acciones de ésta dirección son;

-Confianza: La confianza es la seguridad que te da otra persona para sentir que va a hacer las cosas bien y en las funciones de ésta dirección les damos la seguridad que todo se hará de manera correcta para el bienestar de quienes más necesitan los apoyos para generar ingresos en su economía.

-Honestidad: La honestidad es uno de los valores más importantes dentro del gobierno ya que es la única directriz que nos va a llevar a lograr los propósitos deseados de ésta administración, y en la dirección de promoción económica vamos a lograr llevar los apoyos a los negocios más necesitados y que cumplan con los requisitos que solicitan las diferentes secretarías y sólo trabajando con honestidad es cómo podemos llegar a cumplir nuestras metas satisfactoriamente.

-Tolerancia: La tolerancia es uno de los valores donde mostramos la aceptación y la inclusión a los demás, considerando que las personas tienen ideas y actitudes diferentes a las nuestras, y trabajando en conjunto y con tolerancia, la dirección con el sector industrial y comerciante podemos lograr más apoyos y más programas para nuestra comunidad.

-Compromiso: El compromiso es uno de los únicos valores que nos va a llevar a lograr nuestras funciones correctamente y debemos trabajar con compromiso tanto la dirección como el sector beneficiado por ésta.

-Disposición: La disposición es el valor que demuestra el compromiso y la prestación de tiempo que tiene ésta dirección para lograr las metas prometidas al sector comerciante para apoyarlos a generar mayores ingresos en su economía.

-Transparencia: El valor de transparencia se presenta en ésta dirección con información a la ciudadanía, toda la información se filtra con intención de que la comunidad sepa todo lo que pasa y también tengan la posibilidad de gestionar por su propia cuenta y quizá lograr más y mejores resultados.



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Desarrollo Económico.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.
 - Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Julián Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Todo este Manual de Operaciones y Organización tiene fundamento en el Art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en relación con los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Operaciones y Organización de la Dirección de Promoción Económica, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.



SAN JULIÁN
Gobierno Municipal

ORGANIGRAMA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
EFRAIN VILLEGAS ACEVES

OFICIAL MAYOR
FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ

PROMOCION ECONOMICA
MA. CONCEPCION MARQUEZ PADILLA



SAN JULIÁN
Gobierno Municipal
2018-2021

ATRIBUCIONES

- Promover el desarrollo integral del municipio mediante la promoción económica.
- Detectar oportunidades de desarrollo y mejoramiento de las empresas y proponerlas a tiempo.
- Gestionar recursos ante las distintas secretarías (SEDECO, INADEM, SNE, STPS, IJALDEM, IAJ, etc...).
- Brindar asesoría veraz y oportuna para los empresarios y emprendedores del municipio.
- Proporcionar la información adecuada, en tiempo y forma, de los distintos programas de las diferentes secretarías de apoyo a la economía.
- Asesorar y tramitar diversos apoyos que el gobierno pone a disposición de quienes desean emprender un negocio o mejorarlo en caso de tenerlo en marcha.
- Dar seguimiento y asesoría adecuada para un buen desarrollo y culminación de proyectos y apoyos.
- Generar empleos y sucesivamente mejores condiciones económicas entre la población.
- Las demás que la Ley y el Presidente Municipal le encomiende o asigne.



SAN JULIÁN

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

La dirección de Promoción Económica requiere de personas con iniciativa, capaces de orientar con conocimiento a los distintos sectores económicos del municipio, capacidad para la gestión, sencillez, saber tratar amablemente al público, conocimiento en elaboración de proyectos, facilidad de palabra y conocimientos de computación.

FUNCIONES

Las funciones se desprenden de las atribuciones encomendadas a la dirección y que son las siguientes:

- 1. Promover e incrementar el desarrollo integral del municipio mediante la promoción económica.
- 2. Detectar oportunidades de desarrollo y mejoramiento de las empresas y proponerlas oportunamente.
- 3. Gestionar recursos ante las distintas secretarías (SEDECO, INADEM, SNE, STPS, IJALDEM, IAJ, FOJAL, etc...).
- 4. Brindar asesoría veraz y oportuna para los empresarios y emprendedores del municipio.
- 5. Proporcionar la información adecuada en tiempo y forma de los distintos programas de las secretarías de gobierno.
- 6. Realizar proyectos factibles ante las instituciones del gobierno que apoyan a emprendedores, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, para que tengan un impulso de crecimiento y desarrollo en el área que necesiten y de esta manera puedan generar mayores ingresos en su economía.
- 7. Verificar referencias y una vez pasada la primera prueba ayudar a realizar trámites de créditos con FOJAL.



PROCEDIMIENTOS

1. Mediante promoción económica se incrementa el desarrollo integral de la comunidad primeramente gestionando recursos y apoyos para poder incrementar o emprender negocios y con esto a su vez, generar empleos y por consecuencia generar ingresos económicos en las familias.

2. Para poder detectar oportunamente los apoyos que lanzan las diferentes secretarías de gobierno se necesita estar pendiente de las redes sociales, las fechas clave que son las fechas en las que se lanzan las convocatorias, y esto se conjunta con llamadas de teléfono a los primeros contactos para que nos especifiquen bien cada requisito de las convocatorias y posteriormente a esto se hace un llamado a la ciudadanía por redes sociales y perifoneo para que tengan toda la información y empiecen a solicitar sus apoyos las personas interesadas.

3. Para poder gestionar los recursos ante las distintas secretarías se hace éste procedimiento:

3.1 Detectar las convocatorias y comenzar a clasificar para quien están dirigidas.

3.2 Hacer el llamado a las personas interesadas

3.3 Dar la información adecuada a cada persona interesada y darles a conocer los requisitos y papeles que necesitan reunir para aplicar en el programa en el que están interesados.

3.4 Una vez reunidos los papeles, se les ayuda a llenar formularios solicitados por las diferentes secretarías, para estar cerciorados que cada formulario se llenó adecuadamente.

3.5 Una vez llenado cada formulario de cada uno de los solicitantes, se envían vía correo electrónico a cada uno de los encargados del programa que se está solicitando y también se llevan en físico a la secretaría de la que se está solicitando el apoyo.

3.6 Ya entregados los papeles se espera el lapso de tiempo que cada programa pidió cuando lanzó la convocatoria. Éste lapso de tiempo es para que cada programa haga los procedimientos especificados en las reglas de operación sobre la selección de los que van a resultar beneficiados por el programa.

3.7 Una vez elegidas las personas o empresas que van a recibir el apoyo, se les informa mediante un mail a su correo electrónico que es enviado directamente por los encargados del programa que se está solicitando y éstas mismas personas encargadas del programa le hacen llegar la relación a la directora de promoción económica de los beneficiados para que haga la segunda llamada de aviso.

3.8 Después de dar aviso a las personas se espera el lapso de tiempo especificado por cada uno de los programas para la entrega del apoyo también con cada una de las especificaciones, es decir si es por cheque, o por depósito o entrega de material o maquinaria.

3.9 Se hace entrega del apoyo solicitado.

4. Para poder brindar asesoría a los solicitantes de apoyos en ésta dirección, la directora necesita estar bien informada y capacitada y para poder lograr esto, se acude a capacitaciones organizadas por cada una de las secretarías que lanzan los apoyos y también realizando llamadas cada vez que exista alguna duda a los encargados de los programas que tienen mucha disposición para informar cualquier cosa que se necesite.

5. La información se debe proporcionar a la ciudadanía en tiempo real por medio de las redes sociales y perifoneo para que las personas tengan tiempo de organizar sus papeles y requisitos que les son solicitados, y para poder lograr esto la directora debe estar muy pendiente del tiempo de inicio y fecha del final de cada convocatoria.

6. Para poder realizar proyectos factibles de apoyo al sector empresarial, comerciante y de emprendedores se necesita realizar lo siguiente:

6.1 Hacer análisis general dentro del sector

6.2 Detectar el problema.

6.3 Comenzar a plantear soluciones y elegir la que engloba mayor bienestar a la comunidad.

6.4 Realizar el proyecto y plasmarlo en papel para poder presentarlo ante las distintas secretarías del gobierno.

6.5 Esperar el tiempo solicitado por la secretaría para saber si fue aprobado.

7. Para verificar si las personas merecen los apoyos de financiamiento de FOJAL, los administrativos el mismo, piden a la directora de promoción económica ir al domicilio del solicitante y verificar que exista un negocio que esté en marcha y que esté generando ingresos y empleos y una vez verificada ésta información se hacen los trámites por directivos de la secretaría de FOJAL, para dar financiamiento a las empresas y generar más competitividad e ingresos en el municipio.



SAN JULIÁ
Gobierno Municipal
2018-2021

AUTORIZACIONES Y FIRMAS

Sr. Efraín Villegas Aceves
Presidente Municipal

Lic. Jesús Daniel García López
Director de Personal

LEM. Fernando Ramírez Hernández
Oficial Mayor

C. María Concepción Márquez Padilla
Directora de Promoción Económica

